

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **21 de diciembre de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiún de diciembre de dos mil veinte, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1086/20.- SERVICIOS SOCIALES.- MOCIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NECESITAS "ANFANE", Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA EL PROYECTO "EN DEFENSA DE LA VIVIENDA COMO DERECHO UNIVERSAL A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia motivada por la necesidad de culminar la tramitación del expediente antes de la finalización del presente año, evitando así un grave perjuicio al colectivo al que va dirigido, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración que obra en el expediente de su razón con CSV 8e321df8a229c81acd2f7b16ff0288b6f3911f42, entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Asociación de Familias Necesitadas (ANFANE), con CIF G-56028491, para el Proyecto "En defensa de la vivienda como derecho universal a personas en riesgo de exclusión".-

SEGUNDO.- Conceder una subvención de 9.000 € para financiar el Proyecto "En defensa de la vivienda como derecho universal a personas en riesgo de exclusión", con cargo a la partida Z H00 15200 48000 0 del Presupuesto Municipal.-

TERCERO.- Proceder al pago según el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, adoptando la modalidad de pago anticipado.-

1 de 1

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a919292210ebaed97acb56da89f29f6d37532bc7

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

22/12/2020 17:34:46 CET
28/12/2020 13:21:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

CUARTO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con sus obligaciones asumidas en virtud del convenio de colaboración en que se instrumentaliza la subvención, así como la justificación de la subvención en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de las actividades, fecha límite 1 de marzo de 2020, además del sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, así como dar la adecuada difusión a la participación del Ayuntamiento en la financiación del proyecto, mediante la inclusión del anagrama o logotipo de identidad corporativa de este Ayuntamiento cualquiera que sea el soporte que se utilice, haciendo mención tanto a la financiación pública como al importe de la subvención, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la ley Orgánica L.O. 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2 de 2

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

22/12/2020 17:34:46 CET
28/12/2020 13:21:17 CET

CÓDIGO CSV

a919292210ebaed97acb56da89f29f6d37532bc7

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a919292210ebaed97acb56da89f29f6d37532bc7

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2020_00000000000000000000004906379

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 22/12/2020 16:33:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

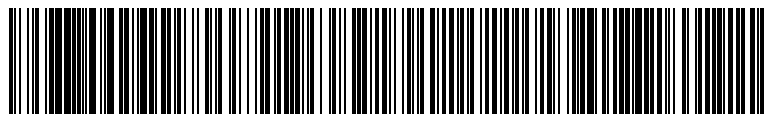
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a919292210ebaed97acb56da89f29f6d37532bc7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf